

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 563/1989.

Aviso

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), con el número 563/1989, expediente como consecuencia de denuncia de la Asociación de Comerciantes de Recambios y Accesorios de Automoción de Madrid (Amarauto) contra Alcampo-Vallecas.

La denunciante aduce haber recibido propaganda de ofertas de Alcampo para el periodo del 15 al 28 de febrero en la cual se inserta un anuncio referido a neumáticos «Dunlop», que dice: «Lleve 2 y pague 1», habiendo comprobado posteriormente no haber pagado una cubierta, sino un valor bastante superior, entendiéndose que esta publicidad es engañosa y contraria a la competencia legal y afirma que Alcampo obtiene, al propio tiempo, una posición de dominio en parte del mercado nacional (Vallecas), práctica prohibida en la Ley 110/1963, de 20 de julio, de represión de prácticas restrictivas de la competencia y que una publicidad de este tipo altera los comportamientos económicos del usuario y perjudica al competidor, ya que supone un descrédito directo basado en un precio engañoso.

Considerando que puede resultar de interés a efectos del expediente llegar a conocer posibles experiencias concretas que, en relación con el hecho descrito, hubiesen podido tener otras personas, Asociaciones, o consumidores, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, aprobado por Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, 28046 Madrid, cualquier clase de información o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto transcrito, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Empresa denunciada.

Madrid, 9 de mayo de 1989.—El Director general, Miguel Comenge Puig.—3.998-A.

Delegaciones Especiales

LA RIOJA

Sección del Patrimonio del Estado

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 3 de abril de 1989, dictado en virtud de lo establecido en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical en

la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja):

Parcela: 79. Polígono: 30. Linderos: Norte, parcela 78 catastrada a nombre de desconocidos y parcela 80 catastrada a nombre de Pedro Mendonza González, del polígono 30; sur, parcela 96 del polígono 30, catastrada a nombre de José Luis Pangua Aparicio; este, parcela 80 del polígono 30 y parcela 92 del polígono 30, catastrada a nombre de María Carmen Barrón García, y oeste, parcela 78 del polígono 30. Superficie: 0,0960 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 18 de abril de 1989.—La Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.—6.722-E.

★

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 3 de abril de 1989, dictado en virtud de lo establecido en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de fecha 5 de noviembre de 1964, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical en la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja):

Parcela: 78. Polígono: 30. Linderos: Norte, parcela 77 del polígono 30, catastrada a nombre Agustín Sola Gama; sur, parcela 96 del polígono 30, catastrada a nombre de José Luis Pangua Aparicio; este, parcelas 77 y 79, catastradas a nombre del Estado y 80, catastrada a nombre de Pedro Mendoza González, del polígono 30, y oeste, término de Labastida. Superficie: 0,2460 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 18 de abril de 1989.—La Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.—6.723-E.

NAVARRA

Edicto

Se hace saber que no pudiéndose notificar en territorio nacional el expediente que luego se dirá a don José Marín López, DNI número 24.087.375, que tiene su domicilio en el Principado de Andorra, calle Tremat, Casa Estrella, 1-Encamp, se le requiere por el presente edicto para que se persone por sí o por medio de representante en estas oficinas, sitas en la Delegación de Hacienda de Navarra, calle General Chinchilla, 6, de Pamplona, para darse por notificado y

señalar domicilio donde realizar las notificaciones, advirtiéndole que transcurrido el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento de apremio correspondiente sin que se hagan nuevas gestiones en su busca y efectuándose las notificaciones en la forma que dispone el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Expediente que se cita:

Certificación número 276, de 6 de abril de 1989, Aduana de Imarcoain, referencia IAC 73/1988. Concepto: Derechos menores-multas. Importe principal: 1.570.000 pesetas. Importe total de la deuda: 1.884.000 pesetas.

Pamplona, 12 de abril de 1989.—El Jefe de la Dependencia, Pedro C. Jiménez Jiménez.—6.720-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: XJ-B-080 «Obras complementarias del proyecto de ejecución del acceso al Centro Penitenciario de Preventivos de Quatre Camins». Términos municipales: Vilanova del Vallés y Granollers

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: XJ-B-080 «Obras complementarias del proyecto de ejecución del acceso al Centro Penitenciario de Preventivos de Quatre Camins», en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo de 1989; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 28 de abril de 1989 y en el periódico «La Vanguardia» de 27 de abril de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 19 de mayo de 1989,

He resuelto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, se señalan el día 5 de junio de 1989, en Vilanova del Vallés y, el 6 de junio de 1989, en Granollers, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

Los lugares de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Vilanova del Vallés y Granollers. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 22 de mayo de 1989.—P. D., el Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—4.263-A.